TRABAJO | fonacot
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

14:09 hrs

11 ABR. 2024

RECIBIDO

TRABAJO

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ACUSE

Oficio No. SGA/DRMYSG/0624/04/2024
Ciudad de México a 11 de abril del 2024.
INFONACOT/6C/6C.4/6C.4.3/DRMYSG/0079/0624/2024/2027

Asunto: Notificación de la adjudicación.

TRABAJO | fonacot
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

11 ABR. 2024 14:12

RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS, S.A. de C.V.
Av. Viaducto Miguel Alemán No. 189 Int 4, Colonia Escandón,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,
C.P. 11800, Ciudad de México.
Tel: 55 3147 2296,
Email: info@ingenieriasds.com
sdsventas18@gmail.com

Recibí Original
Brenda Alvarez Servín
11/04/24

C. Lilia Servín Almeida
Representante Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento le notifico que su representada ha sido adjudicada para la contratación del ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES DE PASAJEROS EN SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA DEL INSTITUTO FONACOT"***, esto conforme, al Anexo Técnico del Área Requirente y su Cotización.

NÚMERO DE CONTRATO, COSTO Y VIGENCIA DEL SERVICIO, ASÍ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Por lo anterior, el número de Contrato será el FNCOT/AD/151/2024, el monto mínimo a ejercer es por la cantidad de $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. y el monto máximo a ejercer es por la cantidad de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A., el presupuesto fue autorizado con el oficio No. DICP-SP-2024-057, del 3 de abril de 2024, con una vigencia del servicio del 12 abril al 31 de diciembre de 2024; por lo que, conforme a los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento tendrá que presentar una Garantía de Cumplimiento divisible por el 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.

Su representada, deberá presentarse a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido la presente adjudicación, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur, Piso 1, Col. Roma Sur, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, con la siguiente documentación:

1. Exhibir para cotejo, copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva, conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes (Tratándose de personas morales) y Acta de nacimiento (Tratándose de personas físicas).
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio, o poder especial para firma de contratos con la Administración Pública Federal de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple (Tratándose de personas morales).
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir la Cédula de Identificación Fiscal.
5. Copia del Comprobante de domicilio y original para cotejo del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc., con vigencia menor a tres meses.
6. Original de carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.) anexando una copia de la caratula del estado de cuenta.
7. Oficio de Estratificación MIPYMES.
8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en

los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que su representada es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes.

El Instituto FONACOT se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el proveedor, en caso, de que este haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a notificar al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adicionalmente, le informo que su representada deberá estar registrada en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet y tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato correspondiente.

Asimismo, le comento que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la presente notificación todas las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el instrumento contractual correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

C.c.e.p.
Lic. Jazmín García Juárez, *Subdirectora General de Administración. Presente.*
Lic. Rafael Calderón Rebolledo, *Subdirector de Servicios Generales. Presente.*